



ANÁLISIS DE LA GOBERNANZA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN COMUNIDADES Y TERRITORIOS INDÍGENAS

1. TIPO DE INTERVENCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS EN LOS TERRITORIOS DE AMÉRICA LATINA

En América Latina, los procesos de devolución, restitución o fortalecimiento de los derechos de propiedad de los territorios indígenas en tierras públicas forestales, han tenido una atención especial a partir de los años 80, en particular en la Amazonia brasileña y en las tierras bajas de Bolivia (Pacheco et al, 2011)¹, y más recientemente en los territorios misquitos y de otros grupos étnicos en la Región del Atlántico Norte de América Central. Estas reformas han sido establecidas a través de diferentes modalidades de reconocimiento de los derechos sobre la tierra y los recursos naturales, en las que se privilegió la forma colectiva de tenencia respecto a la propiedad individual. En ocasiones, estos procesos llevaron al reconocimiento de las tierras de una sola comunidad, en otras se titularon vastos territorios en los que se encuentran varios centros de poblaciones. Tales procesos han permitido también reforzar la descentralización de las políticas de gestión de la tenencia de la tierra, de los recursos naturales y algunas veces de la administración de áreas protegidas, favoreciendo la participación de las comunidades y otros actores locales en la toma de decisiones.

En el marco de políticas nacionales de reconocimiento de los derechos de tenencia de la tierra y de los territorios de los Pueblos indígenas de América Latina, los Proyectos de Administración de Tierras (PAT) de Centro América han participado en los procesos de delimitación, titulación u otras acciones relacionadas con el reconocimiento de la tenencia colectiva sobre la tierra y los recursos naturales. Ha sido el caso en particular de Nicaragua, Honduras, Panamá y Guatemala.

El objetivo de esta ficha técnica es proveer un marco metodológico para la realización de una evaluación cualitativa de los efectos de los procesos de reconocimiento de derechos de tenencia y manejo de recursos naturales en materia de fortalecimiento de las prácticas de gobernanza territorial. En particular se busca conocer los efectos de estas intervenciones en las prácticas de administración de los derechos y obligaciones sobre la tenencia de la tierra y recursos naturales, el manejo de conflictos, la coordinación con actores externos y la construcción de una visión común para el desarrollo del territorio.

2. LA EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DEL PAT EN LA GOBERNANZA LOCAL PARA LA GESTIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y RECURSOS NATURALES

Debido a la diversidad de situaciones que prevalece en la región en torno al reconocimiento de los derechos de tenencia de tierra y recursos naturales, se propone realizar la evaluación de los efectos

¹ The recognition of the forest rights in Latin America: Progress and shortcoming of forest tenure reforms, P Pacheco, D. Barry, P Crockleton, A Larson, Society and Natural Resources 2011.

de estos procesos de reconocimiento de derechos en torno a cinco variables. Estas se enfocan que caracterizan el nivel de gobernanza local, el cual debe ser adecuado a las características propias de los territorios (Véase cuadro 1).

Cuadro 1: Reconocimiento de los derechos territoriales en el Marco de Resultado de los PAT

Indicadores relacionados	Efectos esperados de los PAT en los territorios y comunidades indígenas
Fortalecimiento de la certeza y seguridad jurídica sobre el territorio	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento jurídico de la existencia del territorio y de sus límites • Reconocimiento de la organización local a cargo de la gestión del territorio • Pertenencia a estructuras locales que facilitan la defensa del territorio
Fortalecimiento de la organización local para la administración del territorio	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de entidades locales a cargo del manejo de la tierra y recursos naturales • Formalización de los derechos y obligaciones respecto a la tenencia de la tierra • Reconocimiento del estatus de los diferentes miembros de la comunidad
Disminución de la conflictividad agraria y de manejo de recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de conflictos de límites • Existencia de conflicto dentro del territorio • Prácticas de resolución de conflictos
Se mejora el manejo del Territorio y los Recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidado de recursos naturales a nivel comunal • Manejo de tierras de uso común • Ordenamiento del territorio
Plan de desarrollo y vinculación con otros actores	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de desarrollo de la comunidad • Acceso a servicios municipales • Vinculación con instituciones y otros programas de cooperación

En esta ficha, se presenta el planteamiento metodológico diseñado para: a) el caso de la evaluación de los efectos del Proyecto de Administración de Tierras a nivel de comunidades (caso México, Guatemala y Honduras, fuera del departamento de Gracias a Dios) y b) el caso de la evaluación de los PAT a nivel de territorios que agrupan a varias comunidades (caso Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Departamento de Gracias a Dios en Honduras).

- ✓ La **unidad de evaluación será el territorio o la Tierra Comunal (TC)**, de acuerdo a las formas de reconocimiento territorial apoyadas por los PAT.
- ✓ El Objetivo del proceso no sólo consiste en evaluar las formas de gobernanza local, **sino también facilitar la discusión interna y la planeación participativa** para fortalecer las prácticas.
- ✓ La instancia contra parte, con la que se discuta la evaluación y se organiza el proceso es el **Concejo Territorial o las autoridades comunales** reconocidos por la población, como señalado en el punto anterior.
- ✓ La evaluación es participativa, debe **implicar a las instancias de discusión y toma de decisión que existe en la unidad territorial**. Se debe buscar la representación, además de las autoridades de representantes de organizaciones de productores, mujeres y otros comités implicados en el desarrollo socio-económicos del territorio.

- ✓ La evaluación debe realizarse por lo menos en 3 tiempos:
 - i. Al inicio del proceso para establecer el valor inicial de estas prácticas de gobernanza y hacer/realizar/generar un plan de fortalecimiento.
 - ii. A medio camino en la vida del PAT para conocer los avances obtenidos y modificar si es necesario el plan.
 - iii. Al final del proceso para evaluar los alcances obtenidos y hacer/realizar/generar un plan de seguimiento.

3. INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Se propone realizar el seguimiento y la evaluación participativa del fortalecimiento de las prácticas de gobernanza a través de un instrumento que permita guiar el diagnóstico y la discusión con las instancias del territorio correspondientes. Este instrumento aborda las cinco variables presentadas anteriormente y para cada uno de ellas establece 3 indicadores que permiten medir aspectos clave relacionados con la seguridad jurídica, los conflictos de tenencia, las formas de gobierno o administración territorial, el manejo de recursos naturales y la vinculación con actores privados y públicos.

Los efectos del reconocimiento de los derechos de tenencia colectiva de los territorios indígenas se relacionan con diferentes indicadores de evaluación de los PAT, como lo muestran los cuadros No 2^a (Tierras Comunales) y 2b (territorios que incluyen a varias comunidades):

Para cada indicador existe una escala tipo Likert de valoración de 0 a 3, en la que cero representa el nivel más débil de las prácticas de gobernanza y 3 el máximo. Para ilustrar estos diferentes valores, el instrumento presenta en forma de ejemplo cuales son los aspectos a considerar para establecer la calificación. Aunque estas descripciones son indicativas buscan facilitar la obtención de resultados estandarizados, de tal manera que se pueda establecer una calificación con criterios similares de un territorio a otro y de un periodo a otro. En la cuarta columna del instrumento “Observación”, se debe describir la situación actual del territorio o de la comunidad respecto al indicador, de tal forma que se pueda entender los criterios que justifican la calificación.

De acuerdo a las situaciones de cada territorio o comunidad es posible incluir otros indicadores que puedan reflejar situaciones específicas que requieran un mayor nivel de atención.

- **Las diferentes etapas de utilización del instrumento**

1. Determinación de las instancias involucradas

De la misma forma que el diseño de los Planes de Titulación o de otro tipo de intervención de los PAT requería de una etapa previa de concertación, esta evaluación participativa implica también establecer con las autoridades locales las formas de participación y representación de los miembros del territorio y de las diferentes instancias que lo componen.

De acuerdo al tamaño del territorio y número de centros de población que lo componen el proceso de discusión y diagnóstico podrá ser realizado de diferentes maneras. Algunas veces

se podrá llevar a cabo en solo taller que reúna a los representantes de los diferentes sectores de población, en otras ocasiones requerirá dividir el territorio en microrregiones y desarrollar talleres con representantes de éstas (4 o 5 de cada centro de población en la que se debe asegurar la participación de representantes de autoridades locales, consejo de ancianos, mujeres, jóvenes y grupo de productores).

2. Diagnóstico previo

Antes de iniciar el proceso es importante contar con diagnósticos previos del territorio y de sus formas de organización, actividades que se realizan generalmente en el marco de los trabajos preparatorios a los trabajos de delimitación y titulación. Para ello se pueda utilizar información secundaria o realizar estudios específicos para los propósitos de los PAT. En este caso se recomienda incorporar en los diagnósticos las cinco variables presentadas anteriormente.

3. La elaboración de la línea de base

El periodo idóneo para realizar este ejercicio será una vez que existan acuerdos establecidos respecto al plan de la titulación u otras formas de reconocimiento de los derechos territoriales y que la población esté informada del alcance general de lo que se pretende realizar.

La línea de base de las prácticas de gobernanza deberá realizarse a través de uno o varios talleres en las que se presentarán la importancia de estas 5 variables para analizar las prácticas actuales de gobernanza local, buscando ejemplificar aspectos concretos que se relacionan con problemáticas del territorio respecto a la administración de tenencia de la tierra y los recursos naturales. En ocasiones será útil presentar en los talleres representaciones gráficas de estos conceptos para que la población las pueda asimilar mejor.

Cuando los talleres rebasan los 20 participantes, es necesario realizar grupos de trabajo que se pueden repartir para que cada uno pueda analizar una o dos variables. Al final, se realiza una socialización y ajuste de las calificaciones en plenaria.

La discusión que se lleva a cabo entorno a la línea de base debe ser utilizada para construir en forma participativa un plan de mejoras que permita a la población y sus autoridades fijarse metas y un camino para llegar a su cumplimiento. Los equipos técnicos acompañadores deberán considerar estas discusiones para buscar consolidar una propuesta de fortalecimiento de la gobernanza local después o en forma paralela a los planes de titulación o reconocimiento de derechos.

Si el proceso de levantamiento participativo de la Línea de Base necesitara la realización de varios talleres o encuentros, es necesario que un equipo coordinador realice la integración de los diferentes resultados y lleve a cabo un proceso de socialización de los resultados finales.

4. Medición a medio camino del Proyecto

Una vez transcurridos dos o tres años, se espera que los efectos de los procesos de reconocimiento de derechos y de la implementación de las acciones de fortalecimiento de la gobernanza hayan permitido mejorar la capacidad de gobernanza local de acuerdo a las cinco variables establecidas.

Para ello, se buscará realizar un proceso similar al que se llevó a cabo para el levantamiento participativo de la línea de base, tratando de organizar las discusiones de acuerdo a los esquemas de participación utilizados anteriormente.

Durante las discusiones se evaluarán tanto los diferentes indicadores establecidos para las cinco variables como para la realización del plan de fortalecimiento. Se utilizará también este ejercicio para ajustar las estrategias y acciones a realizar para reforzar este mismo plan.

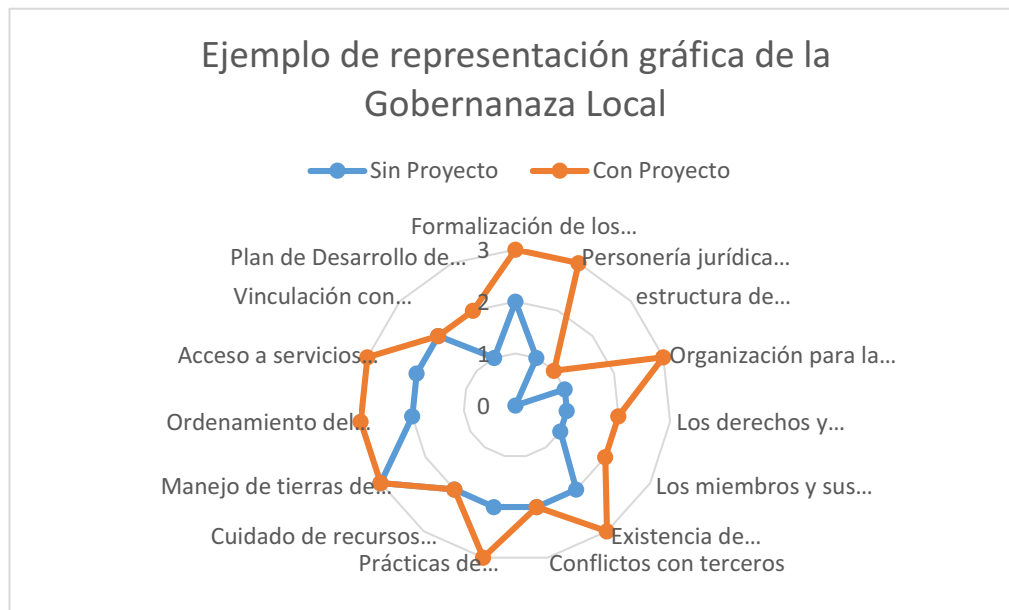
5. Evaluación final

Al final del periodo del Proyecto, es necesario realizar una última evaluación participativa para determinar de qué manera éste ha tenido efecto en las prácticas locales de gobernanza del territorio.

Tomando en cuenta que los esfuerzos de fortalecimiento de la gobernanza requieren un desarrollo a mediano y largo plazo, este ejercicio de cierre debe también ser utilizado para plantear acciones que permitan una continuidad de los esfuerzos realizados, más allá de la vida del Proyecto.

Para ilustrar las mejoras obtenidas en el proceso, se puede realizar un diagrama, tipo “araña” en el que permita apreciar, las mejoras obtenidas entre el periodo de inicio y terminación de la intervención del PAT.

Grafica 1: Ejemplo de representación gráfica de los progresos realizados en materia de gobernanza local antes y después de la intervención del Proyecto



CUADRO 2A INSTRUMENTIO DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE GOBERNANZA LOCAL A NIVEL DE COMUNIDAD

VARIABLE 1: CERTEZA JURÍDICA SOBRE EL TERRITORIO Y LA ORGANIZACIÓN LOCAL

Indicador	Calificación	Parámetros para calificación	Observaciones
Formalización de los límites territoriales de la TC		<ul style="list-style-type: none"> 0. No existe certeza espacial ni documentos legales que permiten respaldar la posesión de un territorio definido/polígono de la tierra comunal (TC). 1. La definición del polígono propuesto está en negociación con diferentes actores (vecino, instituciones, propietario...etc.). 2. Límites/polígono de la TC está definido, validado, incluyendo el consentimiento de las comunidades colindantes pero el título existe pero no está en mano de la comunidad (no entregado, hipotecado...etc.). La comunidad no está en capacidad de aprovechar sus recursos o establecer convenio con terceros. 3. Título colectivo entregado y registrado en el Instituto de la Propiedad. La TC tiene la posibilidad de aprovechar sus recursos naturales o establecer convenios con terceros (concesión, alquiler de tierra...etc.). 	
Personería jurídica de la organización a cargo de la gestión de la TC		<ul style="list-style-type: none"> 0. Sin ninguna personería jurídica, ni esquema definido de organización que representa la TC. 1. Existe una organización local reconocida, pero no está ligada directamente con la administración de los derechos y obligaciones sobre la tenencia en la TC. 2. Existe un comité u organización a cargo de la administración de la tenencia pero no tienen personería jurídica. 3. Existe un Comité de Administración de tenencia de tierra con personería jurídica. 	
Pertinencia a organizaciones o estructura de defensa del territorio		<ul style="list-style-type: none"> 0. No existe vínculo de la TC con otras TC vecinas, con el municipio (que no la reconoce) o con otros tipos de organizaciones que podrían apoyar la defensa del territorio. 1. La TC es reconocida por el municipio pero no cuenta con otros apoyos. 2. La TC recibe asesoría y apoyo de una organización que apoya la defensa del territorio y la existencia de la organización que lo administra. 3. La organización responsable de la TC forma parte de una red de comunidades o de una alianza de comunidades vecinas que actúa para defender un territorio más vasto. 	

VARIABLE 2: ORGANIZACIÓN LOCAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TENENCIA

Indicador	Calificación	Parámetros para calificación	Observaciones
Organización para la administración de la tenencia		<ol style="list-style-type: none"> 0. No existe una organización a cargo de la gestión de los asuntos relacionados con los derechos y obligaciones de los miembros de la TC. 1. Un comité de la comunidad también atiende parte de la temática pero de manera informal y puntual. 2. Existe por lo menos una persona que está formalmente designada para estar a cargo de la administración de los derechos de tenencia en la comunidad. 3. Existe una estructura, con una asamblea formal de miembros dentro de la comunidad (aunque no tenga personería jurídica), que atienda específicamente la administración de la tenencia. 	
Los derechos y obligaciones respecto a la tenencia		<ol style="list-style-type: none"> 0. No existe ni reglamento, ni reglas informales respecto a los derechos y obligaciones que tienen los miembros del territorio en relación con la posesión de las parcelas. 1. Algunos derechos y obligaciones respecto a la tenencia de la tierra han sido establecidos de manera informal, pero no son reconocidos por los miembros. 2. Existe un sistema de derechos y obligaciones plenamente reconocido dentro del territorio, pero no está reconocido por los actores institucionales. 3. Existe un sistema formalizado reconocido tanto a dentro como a fuera del territorio. 	
Los miembros y sus derechos de tenencia		<ol style="list-style-type: none"> 0. No existe claridad sobre los derechos de tenencia según los diferentes miembros de la comunidad (titular, conyugue, hijo, persona de fuera, tercero...etc.), lo que tiende a favorecer en el acceso de los hombres a los plenos derechos. 1. Existe una diferenciación entre los diferentes tipos de miembros de la TC respecto a los derechos de tenencia pero resulta informal y poco conocida. 2. Existe claridad sobre los diferentes tipos de miembros existentes y sus derechos respectivos (hombres y mujeres pueden tener derechos conjuntamente), pero los acuerdos son informales y o no se respeta plenamente. 3. Un reglamento sobre la tenencia de la tierra existe, en el que el estatus de los diferentes tipos de miembros y su acceso a los derechos de posesión o propiedad está bien establecido y funciona (existe un registro de los diferentes miembros y su estatus). 	

VARIABLE 3: MANEJO DE CONFLICTOS DE TENENCIA DE TIERRA Y RECURSOS NATURALES

Indicador	Calificación	Parámetros para calificación	Observaciones
Existencia de conflictos de límites		<ol style="list-style-type: none"> 0. Existen conflictos de límites numerosos puntos del polígono con vecinos y entre los miembros de la TC, es difícil identificar donde están y con quienes (riesgos existentes o latentes de conflictos). 1. Existen conflictos de límite y con los miembros de la TC, sin embargo existe cierta claridad sobre su ubicación y tipología (riesgos conflictos moderados a fuertes). 2. Los conflictos se limiten a ciertos puntos del polígono bien identificados. 3. La TC no cuenta con conflictos mayores con vecinos. 	
Conflictos con terceros dentro del territorio		<ol style="list-style-type: none"> 0. Existen numerosos asentamientos de terceros dentro del territorio pero resulta difícil identificar quienes son, cuantos y su estatus. No son aceptados en general y existen conflictos severos. 1. Existen asentamientos de terceros identificados pero no existen negociaciones ni propuesta para regular las posesiones (riesgos conflictos moderados a fuertes). 2. Los asentamientos de terceros son bien identificados y la TC cuenta con una propuesta para regular la posesión y/o su integración cultural. (riesgos de conflictos son limitados). 3. No existen conflictos relevantes con terceros, porque están resueltos o no existen terceros. 	
Prácticas de resolución de conflictos		<ol style="list-style-type: none"> 0. La TC no cuenta con ningún tipo de mecanismos internos o asesoría externa para la resolución de sus conflictos existentes o eventuales. 1. La TC recibe asistencia externa muy puntual para resolver sus conflictos de límites externos. 2. La TC ha establecido mecanismos internos para contribuir a la resolución de los conflictos con los vecinos (puede o no recibir asistencia externa). 3. Existen instancias y mecanismos bien establecidos dentro de la TC para resolver conflictos de límites con vecinos, con los miembros y/o con terceros. 	

VARIABLE 4: ORDENAMIENTO PARA EL USO DEL TERRITORIO Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Indicador	Calificación	Parámetros para calificación	Observaciones
Cuidado de recursos naturales a nivel comunal.		<ol style="list-style-type: none"> 0. En la TC, no existen reglas ni instancias establecidas para el cuidado de los recursos naturales. Existen evidencias de deterioro de los recursos naturales. 1. La comunidad administra en los hechos un territorio relativamente definido pero no ha establecida reglas particulares (no hay sistema de sanciones) ni con otras comunidades que usan el mismo hábitat. 2. La comunidad ha establecido reglas básicas para el libre acceso y aprovechamiento de recursos naturales), según su cosmovisión y tradiciones, pero no siempre son respetadas. 3. La comunidad cuenta con un reglamento de prácticas ancestrales para el uso sostenible de recursos naturales y cuidado del hábitat funcional, y estas son respetados. 	
Manejo de tierras de uso común		<ol style="list-style-type: none"> 0. Todo el territorio es parcelado y no existen áreas de uso común o para la futura atribución de tierra a las nuevas generaciones. 1. Existen áreas manejadas en formas colectivas, pero no existen reglas bien establecidas y no resulta clara cuales son los derechos de acceso a estas áreas. 2. Existen áreas manejadas en formas colectivas, y existen en reglas informales para el acceso y el aprovechamiento, aunque puede no resultar claro quiénes son los que tienen derechos de acceso. 3. La TC maneja tierras de uso colectivo, con reglas bien establecidas, planes de manejo aprobados por el Estado y existen formas de trabajo colectivo de la comunidad para su cuidado, mantenimiento y eventualmente aprovechamiento (tipo Faena, Tequio en México, Caxcol en Guatemala). 	
Ordenamiento del territorio de la TC		<ol style="list-style-type: none"> 0. No existen prácticas formales o informales que restringen el uso del suelo o establece medidas de protección de áreas y/o el aprovechamiento sostenible de recursos naturales críticos. 1. Para algunas áreas específicas del territorio las autoridades de la TC han establecido acuerdos para restringir el uso o promover ciertas actividades (protección de fuentes de agua, restricciones del crecimiento del casco urbano...etc.). 2. Han habido ejercicios participativos para establecer un plan de ordenamiento del territorio pero la implementación es aún débil. 3. Existen un Plan de Ordenamiento de la TC que abarca tanto las áreas de uso común como las parcelas familiares. El Plan fue elaborado participativamente y se encuentra en fase de implementación. 	

VARIABLE 5: PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y VINCULACIÓN CON OTROS ACTORES CLAVE

Indicador	Calificación	Parámetros para calificación	Observaciones
Acceso a servicios municipales		<ul style="list-style-type: none"> 0. La TC no recibe ningún tipo de servicios y apoyo brindado por la municipalidad (existe posiblemente conflictos). 1. La TC recibe apoyos puntuales de la municipalidad, en particular para el área urbana principal de la comunidad 2. El municipio desarrolla programas de servicios básicos para la TC. 3. La instancia de administración de la TC está implicada con la gestión del territorio municipal y el desarrollo de servicios e infraestructuras. 	
Vinculación con Instituciones, programas de gobierno y de la cooperación internacional.		<ul style="list-style-type: none"> 0. Ningún programa de apoyo al desarrollo económico o social interviene en la TC. 1. La TC recibe apoyos puntuales de programas de gobierno orientados a desarrollo social. 2. La TC recibe regularmente apoyos de programas de gobierno en materia de desarrollo social y económico. 3. La TC tiene capacidad para elaborar propuestas que le permite negociar y gestionar diferentes tipos de apoyos por parte del Gobierno y de otras instancias nacionales e internacionales (la TC sola o porque es parte de una organización de mayor nivel con capacidad técnica). 	
Plan de Desarrollo de la Comunidad		<ul style="list-style-type: none"> 0. No existe capacidad interna o apoyo externo para formular un plan de desarrollo territorial 1. La TC ha formulado iniciativas y proyectos puntuales para el desarrollo socio económico de la población. 2. La TC ha formulado un plan de desarrollo pero su capacidad de implementarlo es limitada. 3. La TC cuenta con un plan de desarrollo que cubre aspectos sociales, económicos y ambientales y los está implementando. 	

CUADRO 2b INSTRUMENTIO DE EVALUACION DE LAS PRACTICAS DE GOBERNANZA LOCAL A NIVEL DE TERRITORIO

VARIABLE 1 CERTEZA JURÍDICA SOBRE EL TERRITORIO Y LA ORGANIZACIÓN LOCAL

Indicador	Calificación	Parámetros para calificación	
Formalización de los límites territoriales del territorio		<ol style="list-style-type: none"> 0. El territorio se encuentra dentro de una tierra nacional o en tierras privadas. 1. La definición del polígono propuesto está en negociación con diferentes actores (Gobiernos, comunidades que se encuentran dentro, comunidades vecinas, municipios, propietarios, etc.). 2. El polígono del territorio está definido, incluyendo el consentimiento de las comunidades que se encuentran a dentro y las colindantes, existe cierta anuencia de actores clave, como gobierna, autoridades municipales...etc. pero no se cuenta aún con un título o existe limitaciones para el aprovechamiento del territorio (puede que existe del punto de vista catastral pero no registral). 3. Título colectivo entregado y registrado en el Catastro y Registro nacional de la Propiedad. 	
Personería jurídica de la organización a cargo de la gestión del Territorio		<ol style="list-style-type: none"> 0. Sin ninguna personería jurídica ni esquema definido 1. Existe una Organización local que tiene cierta competencia en la administración del territorio, pero no está formalizada ni facultada para representar oficialmente al territorio. 2. Existe un comité u organización a cargo de la administración de la tenencia pero no tienen personería jurídica o su personalidad jurídica no es propia [para la administración de un territorio y sus recursos naturales (tipo asociación civil cooperativa...etc.). 3. El consejo territorial tiene personalidad jurídica propia que le permite administrar formalmente el territorio y los recursos naturales que ahí se encuentran. 	
Pertenenencia a organizaciones o estructura de defensa del territorio		<ol style="list-style-type: none"> 0. No existe vínculo del territorio(s) con otros territorios vecinos o con otros tipos de organizaciones que podrían apoyar la defensa del territorio. El municipio no lo reconoce. 1. El Territorio es reconocida/o por el municipio pero se encuentra solo en esta situación en el municipio. 2. El territorio que se pretende titular o es titulado es parte de un conjuntos de territorios que colindan, pero no existe una unión o red entre ellos. 3. El territorio es parte de una organización territorial más amplia que contribuye a la defensa de los derechos de tenencia. 	

VARIABLE 2: ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TENENCIA

Indicador	Calificación	Parámetros para calificación
Comunidades con estructuras organizativas de base.		<ol style="list-style-type: none"> 0. En la mayoría de las comunidades que forman parte del territorio no existe una estructura propia, ni práctica de realizar asambleas (por lo menos 1 por trimestre). Tampoco existe un censo actualizado de los miembros. 1. Más de 75% de las comunidades identificadas tienen sólo un representante local sin estructura. La lista de los miembros no está actualizada. 2. Por lo menos 50% de las comunidades cuentan con una estructura organizativa constituida por diferentes comisiones u organizaciones comunales. 3. Más del 75% de las comunidades tienen estructura organizativa a nivel local, prácticas democráticas y censo actualizado. El censo debe incluir comunidades de terceros, si hubiesen.
Organización para la administración de la tenencia de tierra y recursos naturales.		<ol style="list-style-type: none"> 0. No existe una instancia territorial a cargo de los aspectos relacionados con la gestión de los derechos y obligaciones de tenencia. 1. Existe una instancia territorial que cuenta con una asamblea pero no todas las comunidades están representadas. La funcionalidad de esta instancia es limitada en particular porque puede haber conflictos en la organización o falta de recursos. 2. Existe una instancia territorial, tipo Consejo territorial, reconocida por la mayoría de las comunidades que forman parte del Territorio, pero no tienen capacidad de generar sus propios recursos y resulta difícil organizar asambleas. 3. Existe una estructura regional que cuenta con una estructura funcional que maneja el tema de la tenencia de la tierra y recursos naturales, sus atribuciones son formalmente reconocidas, ésta genera recursos propios para cubrir gastos de funcionamiento y reuniones.
Vinculación con una estructura global de fortalecimiento de gobernanza		<ol style="list-style-type: none"> 0. No existe ni reglamento, ni reglas informales respecto a los derechos y obligaciones que tienen los miembros del territorio en relación con la posesión de las parcelas. 1. Algunos derechos y obligaciones respecto a la tenencia de la tierra han sido establecidos de manera informal, pero no son reconocidos por los miembros. 2. Existe claridad sobre los diferentes tipos de miembros existentes y sus derechos respectivos (hombres y mujeres pueden tener derechos conjuntamente), pero los acuerdos son informales y o no se respeta plenamente. 3. Un reglamento sobre la tenencia de la tierra existe, en el que el estatus de los diferentes tipos de miembros y su acceso a los derechos de posesión o propiedad está bien establecido y funciona (existe un registro de los diferentes miembros por comunidad y su estatus).

VARIABLE 3: MANEJO DE CONFLICTO DE TENENCIA DE TIERRA Y RECURSOS NATURALES

Indicador	Calificación	Parámetros para calificación	Observacione
Pretensiones/ Conflictos de límites (con colindantes)		<ul style="list-style-type: none"> 0. Existen pretensiones/conflictos en numerosos puntos del polígono pero es difícil identificar donde están y con quienes (riesgos de conflictos violentes). 1. Existen Pretensiones/ conflictos de límite, sin embargo existe mayor claridad sobre su ubicación y tipología (riesgos conflictos moderados a fuertes). 2. Los conflictos se limiten a ciertos puntos del polígono bien identificados y los riesgos de conflictos son muy limitados. 3. Los conflictos con vecinos son prácticamente inexistentes sea porque los límites eran claros desde hace mucho tiempo o porque se ha avanzado en la resolución de los conflictos que existían. 	
Conflictos con asentamientos de terceros dentro del territorio		<ul style="list-style-type: none"> 0. Existen numerosos asentamientos de terceros dentro del territorio pero resulta difícil identificar quienes son, cuanto y su estatus. Pueden ser culturalmente aceptados o existen conflictos severos. 4. Existen asentamientos de terceros identificados pero no existen negociaciones ni propuesta para regular las posesiones (riesgos conflictos moderados a fuertes). 5. Los asentamientos de terceros son bien identificados y el territorio cuenta con una propuesta para regular la posesión y/o su integración cultural. (riesgos de conflictos son limitados). 6. Están regularizadas las posesiones de la mayoría de los asentamientos de terceros (riesgos casi inexistente) a través de mecanismos institucionalizados de resolución alterna de conflictos. 	
Prácticas de resolución de conflictos		<ul style="list-style-type: none"> 0. En el Territorio no existen mecanismos internos o asesoría externa para la resolución de sus conflictos existentes o eventuales. 1. El territorio recibe asistencia externa muy puntual para resolver sus conflictos de límites externos. 2. El territorio ha establecido mecanismos internos para contribuir a la resolución de los conflictos con los vecinos (puede o no recibir asistencia externa). 1. Existen instancias y mecanismos bien establecidos dentro del territorio para resolver conflictos de límites con vecinos, con los miembros y/o con terceros. 	

VARIABLE 4: ORDENAMIENTO PARA EL USO DEL TERRITORIO Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Indicador	Calificación	Parámetros para calificación	Observaciones
Cuidado de recursos naturales a nivel del territorio.		<ol style="list-style-type: none"> 0. El territorio no cuenta con reglas ni instancias establecidas para el cuidado de los recursos naturales. Existen evidencias de deterioro de los recursos naturales. 1. Las actividades de cuidado y manejo es incluido en las funciones de la instancia a cargo de la administración del territorio, pero la funcionalidad y formalización son limitados y existe evidencia de procesos de deterioro. 2. El Consejo territorial ha establecido reglas básicas para el libre acceso y aprovechamiento compartido con otras comunidades, de recursos naturales (sanciones están establecidas), según su cosmovisión y tradiciones, pero factores externos limitan la funcionalidad (terceros, invasiones, etc.). 3. El Territorio cuenta con un reglamento de prácticas ancestrales para el uso sostenible de recursos naturales y cuidado de los hábitats funcionales para la Biodiversidad. Las reglas y buenas prácticas están implementadas. 	
Manejo de tierras de uso común y espacio inter-territoriales.		<ol style="list-style-type: none"> 0. Todo el territorio es parcelado y no existen áreas de uso común o para la futura atribución de tierra a las nuevas generaciones, ni para reservas naturales. 1. Existen áreas manejadas en formas colectivas, pero no existen reglas bien establecidas y no resulta clara cuales son los derechos de acceso a estas áreas. 4. Existen áreas manejadas en forma colectiva dentro del territorio y entre los territorios vecinos (pesca, casería, recolección...etc.) y existen reglas informales para el acceso y el aprovechamiento de los recursos en estas áreas, aunque puede no resultar claro quiénes son los que tienen derechos de acceso. 5. El territorio maneja tierras de uso colectivo dentro y fuera de sus límites, con reglas bien establecidas, existen planes de manejo reconocidos por el Estado y formas de trabajo colectivo de las comunidades para su cuidado, mantenimiento y eventualmente aprovechamiento. 	
Ordenamiento del territorio a nivel regional o subregional.		<ol style="list-style-type: none"> 0. No existen prácticas formales o informales que restringen el uso del suelo o establecen medidas de protección de áreas y/o para aprovechamiento sostenible de recursos naturales críticos. 1. Para algunas áreas específicas del territorio existen acuerdos entre las comunidades, que comparten una misma cosmovisión, para restringir el uso o promover ciertas actividades pero no siempre es respetado por ellas o por terceros. 2. Han habido ejercicios participativos para establecer un plan de ordenamiento del territorio pero la implementación es aún débil, en parte por la cultura migratoria en las prácticas productivas. 3. Existen un Plan de Ordenamiento del territorio, con normas que abarca tanto las áreas de uso común como las parcelas familiares. El Plan fue elaborado participativamente y se encuentra en fase de implementación 	

VARIABLE 5: PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y VINCULACIÓN CON OTROS ACTORES CLAVE

Indicador	Calificación	Parámetros para calificación	Observaciones
Acceso a servicios municipales		<ol style="list-style-type: none"> 0. El territorio no recibe ningún tipo de servicios y apoyos brindados por la municipalidad (existe posiblemente conflictos). 1. El territorio recibe apoyos puntuales de la municipalidad, en particular para el principal centro urbano. 2. El municipio desarrolla programas de servicios básicos para el territorio que incluye también a varias comunidades dentro del territorio. 3. La instancia territorial está implicada con la gestión del territorio municipal y en la planificación e implementación de servicios e infraestructuras. 	
Instituciones y programas de gobierno a nivel comunal y municipal.		<ol style="list-style-type: none"> 0. Ningún programa de apoyo al desarrollo económico o social interviene en el territorio 1. Algunas comunidades reciben el apoyo de programas de gobierno orientados a desarrollo económico y social. 2. Los servicios básicos de educación y salud están provistos para la mayoría de las comunidades del Territorio. 3. El territorio ha establecido un plan de inversión pública y atención integral en fase de implementación para atender la problemática social, económica y ambiental (aunque no todas las comunidades están beneficiadas) del municipio. 	
Organismos de la cooperación internacional		<ol style="list-style-type: none"> 0. No existe capacidad interna o apoyo externo para formular un plan de desarrollo territorial. 1. Algunas de las comunidades que forman parte del territorio han formulado su plan de desarrollo pero la implementación es limitada. 2. La instancia territorial ha formulado un plan de desarrollo pero la participación de las comunidades en la formulación ha sido limitada y/o la capacidad de implementación es reducida. 3. El territorio cuenta con un plan de desarrollo que cubre aspectos sociales, económicos y ambientales, en el que las comunidades participaron, y está en fase de implementación. 	